LA DIRECCION DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural , Bachiller graduado o profesional en carreras afines a la actividad física, deporte, recreación o áreas de la salud o administración, con experiencia general comprobada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, haber participado y aprobado el sistema de capacitación de hábitos y estilos de vida saludable el cual debe estar soportado con una certificación expedido por la entidad competente con fecha mínimo del año 2022 y experiencia específica: Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención pre- hospitalaria básica, o soporte vital primario, o reanimación básica, o primera respuesta a emergencias; con fecha actualizada del año 2024; Buena Aptitud Física relacionada con la Composición Corporal, Fuerza - Resistencia, Resistencia Cardiorrespiratoria y Flexibilidad

Actividad Principal a realizar: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DEPARTAMENTAL PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARA-IQUIRA-TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "POR UN HUILA GRANDE 2024-2027" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, Abril de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Proyectó: María Daniela Alvarado Cañon
Contratista Abogada Gestión Jurídica y Contratación